



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

Términos de referencia para la Iluminación Fachada Sede Central
mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

Compra Menor Proceso

RI-CM-BS-2022-096

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2022

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la "Iluminación Fachada Sede Central mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", bajo la modalidad de Compra Menor.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas técnicas económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de compra menor para el alquiler e instalación de un sistema de iluminación de las fachadas de color rosa en la Sede Central del Registro Inmobiliario durante en el mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Código de Ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la presente contratación provienen del presupuestodel Registro Inmobiliario del año 2022.

5. Descripción de los bienes y servicios

Ítem no.	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas	Imagen de Referencia
1	30 días	Servicio de alquiler e instalación de 2 sistemas de iluminación de fachadas de color rosa.	A. Alquiler y montaje de luces Led o similares por 30 días. B. Las luces deben estar montadas en bases que permitan moverlas y deben tener un radio de iluminación de 180 grados. C. Las luces deben tener grado de protección que permitan su colocación en exteriores y ser resistentes a la intemperie. D. La iluminación general debe ser uniforme en las fachadas del edificio. E. El sistema de iluminación deberá tener en cuenta los factores de eficiencia, ahorro y seguridad de la instalación eléctrica. F. El oferente deberá estudiar previamente el proyecto completo y en caso que su propuesta lo requiera, deberá contemplar en la oferta todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, ya sean materiales, equipos, verificación de dimensiones, protecciones como así también cualquier otro rubro necesario para el óptimo funcionamiento del sistema de iluminación. G. La toma eléctrica será suministrada por el Registro Inmobiliario.	

6. Visita técnica

Los oferentes, para presentar sus propuestas, deberán realizar una visita de inspección y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

En dicha visita estará disponible un listado de asistencia donde cada proveedor deberá colocar sus datos y firmar. Una vez concluida la indicada visita, el Departamento de Compras les remitirá una copia de este formulario firmado y sellado por la gerencia de infraestructura del Registro Inmobiliario.

Esta visita es de carácter obligatoria, por lo que, en caso de NO asistir a la misma, en el día y hora indicada, su oferta no será admitida, y quedará descalificado automáticamente sin mediar más trámite. Puede confirmar su cita en el correo electrónico lewcastillo@ri.gob.do.

La visita técnica será realizada el lunes 26 de septiembre a las 10:00 a.m. (deberán estar en la localidad a más tardar a las 09:50 a.m.) en la Sede Principal del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jimenez Moya, esquina independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Para los fines, deberá dirigirse al Departamento de Compras ubicado en la Gerencia Administrativa en el primer piso, Persona de contacto: Lewyn Castillo, numero: (809)-533-1555 Ext. 4031.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación.

La propuesta debe incluir la siguiente documentación:

- a. Ficha técnica: El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales de las lámparas del fabricante en idioma español.
- b. Cronograma de entrega e instalación: Debe entregarse un calendario de ejecución de máximo 2 días a partir de la recepción de la orden de compra.
- c. Experiencia específica del oferente: El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de un (1) año ofreciendo el servicio de iluminación de fachadas, dicha experiencia deberá ser certificada mediante certificaciones emitidas por las entidades contratantes.
- d. Formulario de Presentación de Oferta Económica o su equivalente (ver anexo listado de partidas a utilizar).
- e. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- f. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

- g. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

Nota: Mantenimiento de la oferta: el proveedor deberá agregar a su oferta económica u otro documento equivalente, el compromiso de mantener el precio de la oferta por mínimo 30 días.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

8. Criterio de evaluación

Los servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

9. Procedimiento de selección

- El servicio de alquiler de un sistema de iluminación de las fachadas en la Sede Central del Registro Inmobiliario del proceso de Compra Menor será llevado a cabo como un solo lote.
- La adjudicación se hará en favor del proveedor cuya oferta tenga el menor precio, y cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

10. Condiciones de entrega

El servicio adjudicado debe ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los servicios solicitados.

- **Lugar de entrega:** El servicio de alquiler de un sistema de iluminación de las fachadas será realizada en la Sede Principal del Registro Inmobiliario, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- **Tiempo de entrega:** La ejecución del montaje del sistema de iluminación tendrá un tiempo de ejecución máximo de 2 días a partir de la recepción de la orden de compras.

11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago**, luego de recibida la factura y recepción conforme de los bienes y servicios objeto de la adquisición.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico lewcastillo@ri.gob.do hasta el día **miércoles 28 de septiembre de 2022**.

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- Departamento: Compras y Contrataciones.
- Correo electrónico: lewcastillo@ri.gob.do.
- Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext. 4031.
- Persona de contacto: Lewyn Castillo.